		ORDEN DE CO	MPRA POR	CATÁLOGO ELECTR	ÓNICO			
Orden de ompra:	E-20180	0001350880	Fecha de emisión:	16-08-2018	Fecha de aceptació	n: 17-08-20	18	
Estado de la Rorden:	levisada							
			DATOS DEL	PROVEEDOR				
Nombre comercial:			Razón social:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANTA CLARA TRANSANTACLARA CIA, LTDA. RUC: 1691703114001			14001	
Nombre del representante E egal:	BORJA F	IOOJOZA JOHNY BOL	IVAR					
Correo	compasar	ntaclaracialtda@gmail.cor	Correo electrónico de la empresa:	ompasantaclaracialtda	@gmail.cor	n 		
)980717:	304			т		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Tipo de cuenta:		Número de cuenta:	1	le la entidad financiera:		Institución f	inanciera:	
				FIDAD CONTRATANT				
Entidad	DIRECC PASTAZ CLARA	CION DISTRITAL 16D01 CA-MERA -SANTA MIES	RUC:	1660012690001	Teléfono		44 ()95548325	
Persona que		SUSANA CUJI	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrón	susana.c	uji@inclusion.go.ec	
autoriza: Nombre funcionario	MAUR	O PATRICIO GUEVARA	ESCOBAR	Carrea electrónico:	mauro.g	uevara@inclu 		
encargado del proceso:				Cantón: PA	STAZA P	arroquia:	ARAJUNO	
uti protess.	Provin	cia: PASTAZA AV. CESLAO MAR	IN S/N Y RIC	Canton.		ntersección:	RIO CURARAY	
Dirección Entidad:	Calle: CURARAY			Departamento:		Teléfono:	032884444 095548325	
	Edific	io: 						
	marcs	rio de recepción de Ideria:	08:00 a		us DF CO	 MPRA		
Datos de entrega:	mercaderia: Responsable de recepción de ADMINISTRADOR DE ORDENES DE COMPRA mercaderia: AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY y RIO CURARAY,							
Dirección de	AV. C	ESLAO MARIN S/N Y I		cargo a los fondos propios				
entrega:	1							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

de la orden de compra incluyendose et 1 v/A.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra. dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MAURO PATRICIO GUEVARA ESCOBAR Persona que autoriza

Nombre: LCDA. SUSANA CUJI

Máxima Autoridad

Nombre: MILTON GEOVANNI OREJUELA GAIBOR

	DETALL	E				75.3	100	C201
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
541000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Doble cabina) - JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados.	1 (3 meses)	1.569,3900	0,0000	4,708,1700	12,0000	5.273,1504	530517
	 FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato." 					1 1 1 1 1		
2.63	- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o						*	1858
	berdas acconsumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones - ÅREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte Comercial de Carga Liviana (únicamente para				150			
	ransporte de carga), en camionetas cabina simple y camiones livianos, para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida	a ultiri				- В	98	77168
	por la Agencia Nacional de TránsitoTransporte Comercial de Carga Mixta (para transporte de carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la	ngo njij			139			and the Windows
	Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seouridad Vial. publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT) Matrícula						100	
	del vehiculo vigente Permiso de circulación de la operadora (Resolución Nº- 032-DIR-2012- ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por CORPAIRE para los		72.7	3			1	
	proveedores registrados en el cantón Quito- certificado de Revisión Técnica Vehicular). En aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación vehicular técnico mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 033-DIR-2012-ANT, 4.		in Service Property	of positive and provided the provided to the p	p1 = 14			7.
	El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio.	1191) - 31 m	rate i			Control of
	5. Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averias, deberá ser sustituido por el		ann an	e e e e	pari -	Tin off		

proveedor en maximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de						ĺ
compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido		l	1			ı
en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su articulo 172		İ				
- PRECIO DE ADHESION: 1.569,39 (mensual)		į.				
 AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida util a la fecha de celebración del Acuerdo de 						ı
Compromiso			}			ı
- CAPACIDAD MAXIMA DE PRESTACION DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por						ı
cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor)						
 EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de botiquin, kit básico 					l i	ı
de herramientas y extintor		i	İ			
 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA -Para prestar el servicio en camionetas 		ĺ				ı
cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licencia de conductr Tipo C - Para		l				ı
prestar el servicio en camiones, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C, y,						į
tipo D si es doble llantaSe venficará la presentación de al menos un certificado de		ł				Ĺ
capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar						ı
en equipo o Concentración en el trabajo						
- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el conductor debera		•				
portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de						
ciudadania, nombre o razon social de la compañía a la que pertenece.						
 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del 						ı
servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de						
compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la formalización de la misma.]	ı
 FRECUENCIA DE PAGO. Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra 			l			
(mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada vehículo.		ļ				ı
- SANCIONES. A Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B			1			
Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las				1		l
leyes ecuatorianas.						ĺ
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción I sanción	ļ	1	İ			Ĺ
A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5		-				Ĺ
sanción C	l	1				ı

Subtotal	4.708,1700
Impuesto al valor agregado (12%)	564,9804
Total	5.273,1504

Número de Items	1
Total de la Orden	5.273,1504

Fecha de Impresión: lunes 3 de septiembre de 2018, 10:39:37